

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 80, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONVOCATORIA PARA PROVISION DE UNA PLAZA DE SECRETARIO TECNICO DE LA INSTITUCION «XIMENEZ DE CISNEROS», DE ESTA CORPORACION

BASES DE CONVOCATORIA

Primera.—Se convoca a Oposición directa para proveer, en propiedad, una plaza de Secretario Técnico de la Institución «Ximénez de Cisneros», de esta Corporación, dotada en Presupuesto con el sueldo base anual de 15.000 pesetas, sujeto a la detracción del Impuesto de Utilidades y aquellos otros que correspondan con arreglo a las Leyes.

El nombrado tendrá derecho a aumentos quinquenales equivalentes al 10 por 100 de la asignación que corresponda a la plaza al vencimiento de cada período quinquenal de servicios.

Segunda.—La plaza objeto de la presente convocatoria está clasificada en «plazas especiales administrativas, asimilada a Oficial».

El cargo es incompatible con cualquier otro del Estado, provincia o Municipio, aunque la remuneración del cargo tenga carácter de gratificación o emolumento de cualquier clase.

Antes de tomar posesión, el que resulte nombrado presentará declaración jurada de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos mencionados anteriormente, renovando esta declaración en los cinco primeros días de cada año.

Tercera.—Para tomar parte en la Oposición los aspirantes deberán reunir y acreditar, documentalmente, las condiciones siguientes:

a) Ser español y tener cumplida la edad de veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco, el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias.

b) Ser Doctor o Licenciado en Facultad Universitaria.

c) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

e) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

f) No haber sido sancionado en ningún Cuerpo del Estado, Provincia y Municipio o entidad en la que halla prestado sus servicios.

g) Satisfacer la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen en el momento de presentar la solicitud.

Cuarta.—Las instancias para tomar parte en esta Oposición serán dirigidas

al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro General de la misma, en horas de diez a doce, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios de la presente convocatoria, bien en el «Boletín Oficial del Estado» o en un diario de la localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbres provinciales por igual valor, y acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.

b) Título de Doctor o Licenciado en Facultad Universitaria, o testimonio notarial de los mismos.

c) Certificado de reconocimiento médico, efectuado en el Decanato del Hospital Provincial por un facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal.

e) Certificado negativo de antecedentes penales.

f) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.

g) Declaración jurada de no haber sido sancionado en ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

h) Recibo de haber satisfecho la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia una relación de aspirantes que no tuvieren la documentación completa, concediéndose un plazo de quince días naturales para que cumplan este requisito.

Transcurrido dicho plazo, y una vez reunido el Tribunal, se publicará la lista definitiva de admitidos, sin aceptar reclamaciones de los que fueran eliminados por no haber cumplido las condiciones exigidas en la convocatoria.

Sexta.—Las pruebas de aptitud, previo sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes, se celebrarán en fecha, hora y local que el Tribunal determine, con ocho días de antelación, por lo menos, y transcurridos dos meses desde la publicación del último anuncio de esta convocatoria.

Séptima.—Los ejercicios de la Oposición serán, los siguientes:

1.º Desarrollar por escrito, en el término de dos horas, un tema del cuestionario sobre problemas culturales comprensivo de las diversas actividades que las Secciones de la Institución realicen, y que se inserta a continuación.

2.º Ejercicio práctico, con duración máxima de una hora, consistente en di-

sertar oralmente a la vista de documentos, gráficos o piezas pertenecientes al tesoro monumental, artístico y bibliográfico de la provincia de Madrid, que el Tribunal exhibirá al opositor en el momento de realizar el ejercicio.

3.º Ejercicio escrito, con duración máxima de dos horas, para el desarrollo teórico y resolución razonada de un expediente sobre materia propia de la Corporación, comprendido en la vigente ley de Administración Local, y cuyo enunciado presentará a los aspirantes el Tribunal en el acto del ejercicio en la Oposición.

Octava.—Todos los ejercicios serán eliminatorios, no pudiendo pasar al siguiente los aspirantes que no obtengan un minimum de cinco puntos de los diez que podrá otorgar el Tribunal en cada ejercicio.

Novena.—El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente: El de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado; otro de la Dirección General de Administración Local, y el Secretario general de la Corporación. Secretario: Un funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo, designado por la Secretaría general.

Décima.—El Tribunal elevará propuesta unipersonal a la Corporación a favor del opositor que haya obtenido mayor calificación, absteniéndose de expresar su criterio sobre los demás aspirantes.

Undécima.—El concursante a quien se adjudique la plaza deberá tomar posesión del cargo en el término improrrogable de treinta días naturales, contados desde la fecha en que se le notifique su designación, decayendo de su derecho caso de no efectuarlo.

Duodécima.—Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las Bases de esta convocatoria.

Madrid, 29 de febrero de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

PROGRAMA

1.º Descripción geográfica y administrativa de la provincia de Madrid en 1850. Términos y confines. Vías de comunicación. Industria y Comercio. Beneficencia e Instrucción Pública.

2.º Estructura de la economía de la provincia de Madrid. Territorio, climatología, geoeconomía. Población: densidad, distribución y cualificación. Comunicación y transportes. Aguas y energía. Idea de su agricultura, ganadería, minería y selvicultura al comenzar la segunda mitad del siglo XX.

3.º Estructura de la economía de la provincia de Madrid. La industria y el

comercio al comenzar la segunda mitad del siglo XX. Industria textil; del metal; de la madera; químicas; construcción; vidrio y cristal; curtidos; alimentación y bebidas; gráficas y papel; fuerza y alumbrado; varias. Comercio interior. Comercio exterior.

4.º Situaciones y monumentos naturales de interés nacional en la sierra de Guadarrama. La Pedriza de Manzanares. El pinar de La Acebeda. Macizo de Peñalara y Peña del Arcipreste de Hita.

5.º Los castillos-palacio de la provincia de Madrid: El castillo de Viñuelas. El castillo de Villaviciosa de Odón. La torre de Pinto. El castillo de Torrejón de Velasco. El castillo de Batres. El castillo de Chinchón. El castillo de Villarejo de Salvanes. El castillo de Santorcaz. El castillo-palacio de Manzanares el Real. Castillo de Buitrago. San Martín de Valdeiglesias. El palacio del Marqués de Villena, en Cadalso de los Vidrios.

6.º Principales yacimientos arqueológicos en la provincia de Madrid en el Paleolítico: Los yacimientos del Manzanares. La provincia de Madrid en el Neolítico y en la Edad del Bronce. La cerámica de Ciempozuelos. Los yacimientos de Madrid en la época romana: la villa de Villaverde.

7.º La provincia de Madrid en la Guerra de Sucesión. Principales batallas libradas en ella. Vicisitudes de la capital en esta guerra.

8.º Escritores nacidos en la provincia de Madrid, incluidos la capital: noticias biográficas de cada uno de ellos y obras más importantes.

9.º El costumbrismo como género literario. Los contumbristas del siglo XIX y Madrid. Costumbristas contemporáneos.

10. El humanismo en Miguel de Cervantes: el «Quijote» como utopía. Cervantes y los libros de caballerías. Situación histórica en que irrumpe la obra capital de Cervantes. El ejercicio de las armas como forma principal del humanismo cervantino.

11. Estudio histórico de los focos culturales de la provincia de Madrid. Alcalá de Henares. El Escorial.

12. Tres rutas turísticas de la provincia de Madrid: 1.ª Chinchón, Colmenar de Oreja, Nuevo Bazán, Loeches y Alcalá. 2.ª Boadilla del Monte, Villaviciosa de Odón, Móstoles, Navalcarnero, Batres, Valdemoro, Pinto y Getafe. 3.ª Colmenar Viejo, Manzanares, Miraflores, El Pualar, Buitrago, Torrelaguna y Talamanca.

13. El problema del analfabetismo en la provincia de Madrid.

14. Centros didácticos de la provincia de Madrid.

15. La sanidad en la provincia de Madrid. Natalidad y mortalidad. Morbilidad. Acción sanitaria. Instituciones

sanitarias dependientes de la Diputación Provincial de Madrid.

16. La música y la canción popular en la provincia de Madrid.

17. Estudios folklóricos: observaciones generales sobre los individuos que componen la sociedad rural.

18. Derecho de las entidades locales. Principios y estructura. Centralización. Descentralización y autonomía. La región y sus problemas. Concepto y naturaleza de la provincia. Concepto y naturaleza del Municipio. Elementos y definición. Idea de la Legislación vigente en la materia.

19. Organización interna de la Diputación de Madrid. Secciones, Servicios y dependencias de las mismas.

20. La Institución Cultural «Ximénez de Cisneros» de la Diputación Provincial de Madrid. Finalidades. Organos de Gobierno. Secciones. Servicios. Esfera comarcal y local.

(G.—295)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de enero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de 2.ª fase de pavimentación de los accesos al nuevo barrio de la Obra Sindical del Hogar, anejo a la calle de la Callejuela, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.739.087,03 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 37.934,02 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 23 del Presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de 2.ª fase de pavimentación de los accesos al nuevo barrio de la Obra Sindical del Hogar, anejo a la calle de la Callejuela»).

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de 2.ª fase de pavimentación de accesos al nuevo barrio de la Obra Sindical del Hogar, anejo a la calle de la Callejuela, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—29.379)

Secretaría.—Servicio de Acopios

DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al contrato garantizado por la firma comercial «Textil Juan B. Mato» (Sociedad Anónima), adjudicataria del suministro de 5.400 metros de paño azul marino para la confección de capotes con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal, como resultado de la subasta pública celebrada al efecto, según acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de julio de 1954, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 28 de febrero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—29.377)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1955, aprobó definitivamente el Proyecto número 57, relativo a las expropiaciones afectadas por el de urbanización de la zona derecha de la avenida de los Hermanos García Noblejas, barrio de Canillejas, término municipal de Madrid, cuyas obras fueron declaradas de inmediata realización y de urgencia, a los efectos del artículo 52 y siguientes de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de junio de 1955, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de julio del mencionado año.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo y siguientes, tiene que llevarse a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el siguiente polígono:

Zona comprendida entre la avenida de los Hermanos García Noblejas por el Este, la calle de Eduardo Morales por el Sur, la calle de José Arcones y su pro-

longación por el Oeste y la carretera de Aragón por el Norte, y se redacta a fin de urbanizar esta zona de acuerdo con el proyecto de ordenación del Sector.

A tal efecto se han señalado los próximos días 12, 13 y 14 de marzo del corriente año, para los cuales se cita a todos los propietarios de las fincas comprendidas en el polígono antes descrito, cuya relación se inserta en la Prensa local, diarios «Arriba» y «Alcázar», empezándose con la finca primera, y así sucesivamente, y a las diez horas de los citados días y sucesivos hasta el levantamiento total de las actas correspondientes, e igualmente se cita a los titulares de Derechos reales que graven dichas fincas; arrendatarios y cuantos tengan algún título sobre las mismas, todos los cuales, como igualmente los propietarios, deberán comparecer con el título de propiedad que acredite su derecho, el recibo de la contribución del primer trimestre del año último y cuantos elementos puedan ser tenidos en cuenta para la formalización de los depósitos previos y valoración de la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de los preceptos citados de dicha Ley. Madrid, 28 de febrero de 1956.—El Secretario general, firmado: Francisco Callejón González.

(G. C.—1.067) (O.—29.370)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Las Rozas, con motivo de las obras de ensanche y desdoblamiento entre los puntos kilométricos 9,201 y 17,800 de la C. N. de Madrid a La Coruña (explanación y obras de fábrica), esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 5 del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Alcaldía-Presidencia de ese Ayuntamiento de Las Rozas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 22 de febrero de 1956.—El ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca en el expediente.— Propietario

- 1.—Herederos de don Saturnino Bravo Gallego.
- 2.—Herederos de don Pablo Bravo Gallego.
- 3.—Don Francisco Brualla Entensa.
- 4.—Don Emilio Luengas García y dos más.
- 5.—Doña María Luisa de Pineda y Oñate de Cabanyes.
- 6.—Dirección General de Regiones Devastadas.
- 7.—Don Alejandro Santamaría Rojas.
- 8.—Doña María Teresa Casas de la Cueva.

(G. C.—1.042) (O.—29.367)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

TARJETAS DE TRANSPORTES POR CARRETERA

Continuando la revisión de las tarjetas de transportes, los titulares de vehículos que tengan concedida autorización de las series M. D. C. N. y V. D., efectuarán el visado durante los días hábiles del 5 al 31 de marzo inclusive, del corriente año, en estas oficinas, Agustín de Betancourt, número 4, de diez a doce de la mañana, debiendo presentar el visado del año 1955, el justificante de estar al corriente en el abono del canon de coincidencia y libro de reclamaciones.

Los titulares de tarjetas de otras series serán avisados oportunamente, por la inclusión de anuncios en la Prensa y en el tablón indicador de esta Jefatura.

Madrid, 23 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—1.030)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Mariano Fernández Nogales, domiciliado en Madrid, calle de San Raimundo, número 4, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en el paraje denominado «Arroyo Cobena» (desembocadura), aguas arriba, a partir de los 150 metros del arroyo Cobena, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 4,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 41-45.)

Madrid, 24 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—1.041) (O.—29.356)

Sindicato Nacional de Ganadería

Se convoca concurso público para adquirir y montar parte de la maquinaria de la Central Lechera, adjudicada al Grupo Sindical de Ganaderos de Vacuno de Leche Abastecedores de Madrid, encuadrado en el Sindicato Nacional de Ganadería.

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares, económicas y jurídicas que han de regir en el concurso, así como el proyecto y planos, estarán a disposición de los licitadores en las oficinas del citado Sindicato, Huertas, 26, Madrid, todos los días laborables, de las diez horas a las trece horas y treinta minutos y de las diecisiete horas a las diecinueve, con excepción de los sábados en cuanto a las horas de la tarde.

La entrega de pliegos podrá efectuarse hasta las trece horas del día 16 de abril de 1956, ascendiendo la fianza provisional, que los concursantes deberán depositar en la Caja del Sindicato Nacional de Ganadería, a la cifra de 75.000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de febrero de 1956.—El Jefe Nacional del Sindicato, Diego Aparicio López.

(G. C.—1.086) (O.—29.376)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Lodeiro, en nombre y representación de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Eugenio Rivas Vilariño, afiliado a

la Cofradía de Pescadores de Moaña, sobre acción real hipotecaria que autoriza la ley de Hipoteca Naval, para cobro de cantidades, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la embarcación, cuya descripción es la siguiente:

Embarcación «Teresa Currás Boubeta», y motor instalado en ella, marca «Baudouin», de 36-6, 64 HP de fuerza, inscrita al folio 3.405 de la 3.ª Lista del Registro de Matriculas de la Capitanía del Puerto de Cangas (Pontevedra).

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Pontevedra, se ha señalado el día seis de abril próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha embarcación y motor salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de setenta mil pesetas, en que fueron tasados en la póliza de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se han suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación de las cargas y gravámenes se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; y

Que tales cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en el de Pontevedra, así como para su fijación en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de dicha localidad, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — El

Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.503)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Félix Fernández Zamora, contra Talleres Vilches, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un taladro de pecho núm 9, con motor acoplado de un cuarto HP; cuatro tornillos de banco, marca «Arno»; una fragua portátil, en hierro y chapa, buen uso; dos bancos grandes de madera para trabajar; un torno de entallar, en mal uso; una rectificadora de corriente, marca «Whegtinghan», de tres fases-8 w. y 500 amperes, en perfecto estado de funcionamiento.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día catorce de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiocho mil trescientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don José Encinas Barahona, propietario de los talleres demandados, en la calle de María Teresa, número diez (Guindalera), de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación, con plazo de ocho días, por lo menos, de antelación al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, firmado: H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.

(A.—4.505)

LA LAGUNA

EDICTO

Don Agustín Azparren Gaztambide, Juez de primera instancia de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Luis González Rodríguez, contra don Manuel Rodríguez de Acuña y Dorta, y en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, para su venta, la finca siguiente, embargada como de la propiedad del señor Rodríguez de Acuña:

Una casa en La Corte, calle de Santiago, número catorce moderno y actualmente diez, y nueve antiguo, de la manzana número cuatrocientos diecinueve, comprendida en la segunda sección del Registro, distrito del Centro, barrio del Espejo, que linda: Norte, testero, con la casa número cinco de la calle del Espejo y número uno de la de Lemus, propiedad de don Serafín Guirán, en una línea de nueve metros cuarenta y cinco centímetros; al Sur, su fachada, con la calle de Santiago, en línea de siete metros treinta centímetros; al Este, por su medianería derecha, con la casa número diez y doce de dicha calle de Santiago, en una línea de dieciséis metros once centímetros, y al Oeste, por su medianería izquierda, con la casa número dieciséis de la calle de Santiago, propiedad de don José Gallego, en línea quebrada de tres lados: de cuatro metros ochenta y cinco centímetros, un metro y diez centímetros y diez metros y dieciséis centímetros, cerrando estas líneas un polígono irregular de seis lados, cuya superficie plana, medida geoméricamente, es de ciento veinticuatro metros, equivalentes a mil seiscientos diez pies cuadrados, la cual ha sido apreciada en

la suma de quinientas treinta y nueve mil trescientas cincuenta y nueve pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de marzo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para intervenir en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa de este Juzgado, el importe del diez por ciento del valor dado a dicha finca.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Laguna, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.510)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita al demandado don Francisco Blanco Nieto, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en esta capital, calle de San Millán, número dos, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso tercero, el día siete de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, a fin de absolver

26 de diciembre de 1955

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

926. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, Sobrestante Pagador del Servicio de Vías y Obras, Aparejador del Servicio de Arquitectura, Habilitado Pagador de los Servicios Industriales y Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar, correspondientes todos ellos al año 1955.

SANIDAD

927. Conceder al señor Cura Párroco del pueblo de Meco una aportación de 20.000 pesetas, para cooperar a las obras de construcción del nuevo cementerio católico de dicho pueblo.

928. Conceder al Ayuntamiento de Alameda del Valle una aportación de 16.800 pesetas, con destino a la habilitación de servicios higiénicos en la Casa-Ayuntamiento y Clínica Sanitaria de dicho pueblo.

929. Destinar la cantidad de 100.000 pesetas para los gastos que se originen con motivo de los cursillos para aplicación del plasma sanguíneo humano e inyectables intravenosos gota a gota.

28 de diciembre de 1955

GOBIERNO INTERIOR

930. Conceder a Sor Angela Lancheta, Hija de la Caridad del Hospital de San Carlos, de Aranjuez, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a la labor benéfica de dicha Institución.

931. Conceder a doña Pilar Eguillor y Rodríguez Avial, Directora de la Escuela Nocturna de San José, la suma de 1.250 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a la labor benéfico-asistencial que realiza dicha Institución.

(Continúan acuerdos 20 diciembre)

OBRAS PUBLICAS

909. Aprobar proyecto de obras de adaptación y sanitarias en las Salas 12, 13 y 14 del Hospital Provincial, por un total importe de 57.501,09 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

910. Aprobar liquidación de las obras de restauración, revoco y pintura de las fachadas del patio central, en el Hospital Provincial, declarando a favor del contratista, don Ramón José Lorenzo Gilabert, un saldo de 3.115,81 pesetas.

911. Aprobar proyecto de ampliación de la instalación de la caldera de agua caliente para el servicio de baños, en el Colegio de la Paz, por un total importe de 13.650 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

912. Aprobar proyecto de instalación eléctrica para nuevas máquinas del Taller de Mecánica, en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 5.250,26 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

913. Aprobar proyecto de sustitución de inyectores y muelles de válvulas en el motor Diesel Deuz, del Colegio de San Fernando, por un total importe de 18.091,89 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

914. Aprobar proyecto de reforma de la instalación eléctrica de las Clases 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 23.460,50 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

915. Aprobar proyecto de instalación eléctrica de alumbrado en el patio cubierto, del Colegio de Nuestra Señora de las Merce-

posiciones formuladas por la parte actora en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado municipal número nueve bajo el número ciento cincuenta y dos, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre y representación de la Delegación Nacional de Sindicatos, contra el mismo y otros, sobre reclamación de cantidad, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los mencionados autos; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don Francisco Blanco Nieto expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.511)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo penden autos bajo el número treinta y seis, del año en curso, a instancia de don Roberto Mosquera Gómez, representado por el Procurador de los Tribunales don Julio María García Sánchez, contra don Pablo Garrido Sánchez y otro, cuyo primero se halla en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto bajo número tres de la casa número cuarenta y cinco moderno, cuarenta y tres antiguo, de la calle de Sanz Raso, antes Sol y Ortega, de este término; en cuyo procedimiento he acordado, como lo verifico por medio del presente, emplazar al demandado expresado señor Garrido, a fin de que el mismo, en el plazo de seis días improrrogables, comparezca en mentados autos, y, de verificarlo, en el de otros tres días más, conteste a la demanda, entregándole, en su caso, las copias de ella y documentos

al notificarle la providencia, en que se le tenga por personado; y apercibiéndole al propio tiempo de que, si no lo verifica en forma legal y expresada, le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo acordado, se extiende el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.502)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Vozmediano Gil (Miguel), de cuarenta y cuatro años de edad, casado, ayudante de albañil, natural de Puertollano (Ciudad Real), y en ignorado paradero, comparecerá el día 6 de marzo, a las diez y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 744, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—940)

Martín García (Carlos), mayor de edad, casado, comerciante, ignorándose más datos de filiación, y en paradero desconocido, comparecerá el día 6 de marzo, a las diez y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar

juicio verbal de faltas por hurto bajo el número 456, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—912)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 615, de 1955, que en este Juzgado se siguen por lesiones al niño Rafael Iglesias Muñoz, de un año de edad, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 21 de marzo, y hora de las once, al denunciante antes referido, al objeto de que como tal y asistido de su representante legal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—832)

(B.—981)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 828, de 1955, seguidos en este Juzgado contra Luis Paro Jiménez, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por hurto, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para el día 7 de marzo, y hora de las once, al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—712)

(B.—894)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 810, de 1955, contra Leopoldo Hernando Briongos, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite de comparecencia ante

este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 14 de marzo, y hora de las once, al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—713)

(B.—895)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 664, de 1950, por hurto.—Lorente Mota (Aurelio), domiciliado últimamente en la calle de Larra, núm. 11, piso primero izquierda, comparecerá el día 9 de marzo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—791)

(B.—958)

SUBASTA DE MUEBLES

En la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes (San Bernardo, 21) se celebrará el día 10 de marzo una subasta de mobiliario de oficina, usado, que puede examinarse, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de este Organismo.

El importe del presente anuncio se prorrateará entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de febrero de 1956.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—1.069)

(O.—29.381)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C. R. R., número 11.473, por 600 pesetas, de fecha 2 de noviembre de 1954, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 1 de marzo de 1956.—El Interventor (Firmado).

(A.—4.504)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

dies, por un total importe de 12.998,52 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

916. Aprobar proyecto de reforma de la instalación eléctrica de los dormitorios de la planta primera del ala izquierda, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 5.722,14 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

917. Aprobar proyecto de ensanche del camino vecinal de Prádena del Rincón a Montejo de la Sierra, trozo correspondiente al kilómetro 11 del mismo, por un total importe de 149.500 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

918. Aprobar proyecto para el ensanche del camino de Valde-manco a Cabanillas, trozo desde el paso superior del ferrocarril de Madrid-Burgos hasta el empalme con el camino La Cabrera, por un total importe de 146.918,22 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

919. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por administración directa, proceda a ejecutar las obras de ensanche de la explanación, afirmado y rectificación de curvas del camino del kilómetro 78 de la general de Irún, por Gandullas a La Hiruela, trozo comprendido entre los perfiles situados a 11.002 y 11.072 metros del origen, por un total importe de 50.000 pesetas, y declarándolas de carácter urgente.

920. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, previa la autorización del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, proceda, por gestión directa, a la adquisición de un coche de turismo, con destino a la inspección de los caminos vecinales, por un total importe de 141.000 pesetas; declarándola de urgencia.

921. Autorizar a la «Unión Eléctrica Madrileña» (S. A.) para efectuar un cruce para transporte de energía de alta tensión, en el camino de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto, con la general de Andalucía, por Getafe y Leganés, a la de Extremadura, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de la cantidad de 21.840 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

922. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por administración directa, proceda a la reparación y ajuste, adquisición y colocación de casquillos de bronce de hierro fundido para la apisonadora núm. 4, de la Sección, por un total importe de 15.000 pesetas.

21 de diciembre de 1955

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

923. Conceder a la Peña Taurina Manchega un trofeo, con destino al Campeonato de Truque, que dicha Asociación ha organizado.

22 de diciembre de 1955

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Repoblación Forestal

924. Devolver a don José Bravo López las fianzas que, por un importe de 753 y 1.100 pesetas, constituyó en la Caja Provincial, para responder del aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, durante las campañas forestales 1953-54 y 1954-55.

925. Dejar sin efecto su decreto de 15 de junio del corriente año, autorizando un gasto de 25.000 pesetas para captación de aguas en el coto forestal «Tomás Romojarón», y, toda vez que estas obras no se han podido realizar, se revierta la citada cantidad al mismo concepto del vigente Presupuesto de Gastos.